



**ACUERDO No. 004  
(10 de marzo de 2023)**

**“POR EL MEDIO SE MODIFICA EL ACUERDO No.002 DEL 13 DE ENERO DE 2023:**

**“POR EL MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM 2023-2025 Y SE FIJAN OTRAS DIRECTRICES”**”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y en especial las consagradas en los artículos 11, 16 y 17 del Acuerdo 004 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Que el Estatuto General, Acuerdo No. 004 de 2011, establece los cuerpos colegiados, de acuerdo con la estructura académico-administrativa del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, que acompañan las políticas, estrategias, decisiones y procesos encaminados al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el Estatuto General del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM, Acuerdo No. 004 de 11 de agosto de 2011, consagra la representación de los diferentes estamentos de la comunidad académica en sus órganos de dirección, teniendo como uno de sus integrantes, en el Consejo Directivo, un representante de los estudiantes de la Institución.

Que mediante el Acuerdo 002 del 13 de enero de 2023 se convocó al proceso de elección del representante de estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo Directivo y se fijaron las directrices para su realización.

Que el Artículo 3º del acuerdo en mención estableció el cronograma para llevar a cabo el proceso de elección y fijó como fecha para la realización de las votaciones y el escrutinio el nueve (09) de marzo de 2023.

Que en el desarrollo del proceso de elección se recibió la inscripción de tres (3) planchas con su respectivo principal y suplente, quienes cumplieron con los requisitos establecidos en el Estatuto General (Acuerdo 004) para ser candidatos.

Que el 08 de marzo de 2023 en las horas de la noche, se recibió renuncia del representante principal de la Plancha No.3, la cual fue aceptada por el Comité de Garantías. Conforme el literal d) del art. 11 del Estatuto, se procede a retirar la plancha del proceso electoral, por no reunir los requisitos legales. Que, en la mañana del 09 de marzo de 2023, el Comité de Garantías procedió a suspender el proceso





electoral, previa solicitud de las planchas No. 1 y No.2, para verificar la transparencia y garantías del mismo.

Que en sesión del 10 de marzo de 2023, el Consejo Directivo recibió el informe del Comité de Garantías y consideró que en el proceso electoral de la referencia, se han garantizado los derechos y garantías de todos los integrantes de la comunidad ITM, en especial de los candidatos y los estudiantes.

Que con forme a lo anterior y por unanimidad de los consejeros habilitados para votar, se decidió reanudar el proceso electoral de la referencia, invitando al Comité de Garantías a contar con el acompañamiento de los órganos de control en la jornada electoral.

En mérito a lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1:** Reanudar el proceso electoral de elección del representante de los estudiantes (principal y suplente) del instituto tecnológico metropolitano –itm 2023-2025.

**Artículo 2:** Modificar el cronograma electoral del proceso de la referencia en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA
Votación electrónica	Desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del 14 de marzo de 2023
Escrutinio final	14 de marzo de 2023
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos.	14 de marzo de 2023
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplentes), por parte de la Secretaría General	15 de marzo de 2023
Posesión del representante elegido	En la sesión ordinaria siguiente de la Corporación

**Parágrafo único:** para el proceso de votación electrónica se mantendrán los mismos jurados y sedes habilitadas por el Comité de Garantías.

**Artículo 3:** Sin modificaciones los demás artículos del Acuerdo No. 2 del 12 de febrero del 2023.

**Artículo 4:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de marzo de 2023

  
**JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**JUAN ESTEBÁN ALZATE ORTIZ**  
Secretario del Consejo Directivo

